



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°2.078

DALCAHUE, 25 de noviembre de 2022

VISTOS: La necesidad de arrendar un bus para 25 personas para el traslado de delegación y pareja participante en campeonato de cueca en la ciudad de Puerto Varas; El informe de fecha 25 de noviembre del 2022; las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; la cotización adjunta del oferente Transportes Marcela, RUT 14.087.963-0, por un monto de \$300.000.- pesos; El Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) exento de IVA, al proveedor ANA MARCELA PEREZ SOTO, Rut N° [REDACTED] para un arriendo de bus para 25 personas para el traslado de delegación y pareja participante en campeonato de cueca en la ciudad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

AWGA/MAAB/YCIG/smsch

### INFORME

LA NECESIDAD DE ARRENDAR UN BUS PARA EL TRASLADO DE DELAGACIÓN Y PAREJA PARTICIPANTE EN CAMPEONATO DE CUECA EN LA CIUDAD DE PUERTO VARAS.

**Monto: \$300.000 EXENTO DE IVA**

**Proveedor: ANA MARCELA PEREZ SOTO**

**RUT N°** [REDACTED]

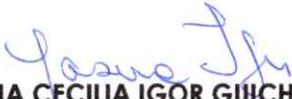
Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	6	7.790	46.740.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 13	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 9	3	7.790	23.370.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>		<b>418.150.-</b>

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$300.000.- EXENTO DE IVA , y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$418.150.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 28% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM NOVIEMBRE 2022: \$ 60.853.-)

En **Dalcahue**, a 25 días del mes de Noviembre de 2022.-

  
**YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE CULTURA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**